

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “MTP - SORTEO ENTRADA EXPOQA”**

### **PRIMERA: EMPRESA ORGANIZADORA.**

Métodos y Tecnología de Sistemas y Procesos S.L. provista de CIF B-81758344 (en adelante, **MTP**) y con domicilio en Calle Santa Leonor 65, Edificio C Planta 4, Madrid – 28037, pone en marcha la promoción denominada “MTP - Sorteo entrada ExpoQA” (en adelante, la **Promoción**) que se registrará por las presentes bases legales (en adelante, las **Bases Legales**).

### **SEGUNDA: GRATUIDAD.**

La promoción es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de premio objeto de la presente Promoción.

### **TERCERA: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

Podrán participar en la presente Promoción, todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, que cumplan con la mecánica promocional descrita en las presentes Bases Legales (en adelante, los **Participantes**).

### **CUARTA: ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN.**

La Promoción será válida en todo el territorio de España.

### **QUINTA: PERÍODO DE LA PROMOCIÓN.**

La Promoción comenzará el 17 de mayo a las 14:00 h y finalizará el 9 de junio de 2019 a las 23:59 h.

### **SEXTA: PREMIOS.**

Se sorteará una entrada para el evento Expo:QA19, que se celebrará en Madrid, del 18 al 19 de junio (en adelante, el **Premio**). En total, el Premio está valorado en **1.303,50 euros**.

No se admitirá la devolución del Premio salvo por alguna de las causas que se recogen en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

### **SÉPTIMA: MECÁNICA PROMOCIONAL**

Para poder participar en la Promoción, será necesario cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser seguidor de la página oficial de MTP dba en Instagram.

- Marcar un 'Me gusta' en la primera publicación alusiva a esta promoción.
- Realizar un comentario en la primera publicación sobre la promoción con el hashtag #SorteoMTPenExpoQA, indicando un motivo por el que se desee asistir a ExpoQA.
- Por último, el Participante se compromete a no realizar comentarios que pudieran tener un efecto negativo sobre la reputación de MTP o de ExpoQA y a tratar con respeto a los otros Participantes de la Promoción usando un lenguaje apropiado y correcto y actuando con máximo respeto a la legislación aplicable.

Una vez finalizado el período de la promoción, MTP sorteará el Premio entre los Participantes que hayan cumplido con los requisitos anteriormente mencionados. El sorteo lo llevará a cabo un miembro del departamento de Marketing de MTP haciendo uso de una herramienta informática ([www.random.org](http://www.random.org)) que aleatoriamente designará al Ganador. Además del Ganador, se obtendrán en dicho sorteo dos ganadores reservas. La comunicación del Ganador se realizará en la propia cuenta de MTP en la red social Instagram.

El Ganador deberá facilitar sus datos de contacto (e-mail, dirección y teléfono de contacto) con el objetivo de coordinar la entrega del Premio.

En el supuesto de que los datos facilitados por el Ganador no sean correctos o veraces, MTP informará al Ganador a través de Instagram y le otorgará un plazo de tres (3) días naturales para la subsanación de los distintos errores tras la remisión del requerimiento por parte de MTP.

En el supuesto de que el Ganador no proceda a la subsanación de los defectos, MTP no se hará responsable de dicho error, siendo la consecuencia su no elegibilidad como ganador y el Premio se otorgará a un Ganador reserva que también haya cumplido con todos los requisitos indicados en estas Bases Legales.

Asimismo, MTP no aceptará comunicaciones o reclamaciones de Participantes relacionadas con la Promoción una vez haya finalizado el período de la promoción o el período de subsanación otorgado por MTP.

### **OCTAVA: ENTREGA DE LOS PREMIOS**

El Premio será entregado al ganador por MTP o por un tercero colaborador, en el plazo máximo de cinco (5) días tras haberse confirmado los datos obtenidos por email.

En caso de que MTP no pueda proceder a entregar el Premio por causas imputables al Ganador, se considerará que el ganador desiste del Premio.

### **NOVENA: DERECHO DE PUBLICACIÓN DEL NOMBRE E IMAGEN DEL GANADOR Y GANADORES-RESERVAS EN REDES SOCIALES**

Por el simple hecho de participar en la Promoción, el Participante acepta el derecho de MTP de informar del nombre del Ganador a través de sus perfiles en redes sociales.

No obstante lo anterior, y a efectos informativos, es posible que MTP desee realizar distintas acciones con fines publicitarios o de divulgación del Ganador de la Promoción y los finalistas reservas, por ello, MTP remitirá documento mediante el cual el Ganador y ganadores-reservas puedan otorgar, si es de su interés, su consentimiento expreso para que MTP pueda realizar dichas acciones.

El concurso se promocionará mediante las redes sociales, sin que por ello las mencionadas redes sociales tengan ningún tipo de responsabilidad derivada de la gestión de la presente Promoción. La Promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a las redes sociales.

#### **DECIMA: REGIMEN FISCAL APLICABLE**

El Premio se encuentra sometido a la normativa fiscal vigente que pudiera ser de aplicación y será, exclusivamente, obligación del Ganador el cumplir con la correspondiente normativa. A estos efectos, se informa a los Participantes que los premios con un valor económico superior a TRESCIENTOS (300) euros, son fiscalmente una ganancia patrimonial para el ganador.

Los Participantes aceptan las responsabilidades fiscales que pudieran derivarse de la aceptación del Premio, en caso de que resulten ganadores de la Promoción. MTP se hará cargo única y exclusivamente de las cantidades que por imperativo legal fiscal debieran ingresarse o retenerse al Ganador por este concepto.

#### **DECIMOPRIMERA: AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con la legislación española y europea en materia de protección de datos de carácter personal, se informa a los Participantes de la Promoción que:

##### **(i) Responsable de los datos:**

Los datos personales facilitados serán objeto de tratamiento por Métodos y Tecnología de Sistemas y Procesos S.L. provista de CIF B-81758344 y con domicilio en Calle Santa Leonor 65, Edificio C Planta 4, Madrid – 28037.

##### **(ii) Finalidad y bases que legitiman el tratamiento de sus datos personales:**

Sus datos personales son tratados con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción y cualquier actividad relacionada, como por ejemplo publicar el nombre del Ganador y gestionar la entrega del Premio. El tratamiento de los datos se basa en estos términos y condiciones, contrato necesario para la participación y ejecución de la Promoción.

### **(iii) Cesión a terceros**

MTP informa al Participante que tiene contratados servicios de proveedores tecnológicos ubicados en Terceros Países y que la contratación de dichos servicios cumple con todos los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos, aplicando a la transferencia de sus datos las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad.

Asimismo, MTP deberá ceder sus datos personales a las terceras partes que vayan a intervenir en la entrega e instalación del Premio. MTP procederá a informar debidamente al Ganador del nombre de dichas terceras partes. Dicha comunicación de datos se realizará únicamente con la finalidad indicada, sin perjuicio de la posibilidad de que dichas terceras partes soliciten datos adicionales para poder proceder con la entrega e instalación del Premio.

Asimismo, MTP informa de que no se elaborarán perfiles o segmentaciones, así como de que no se tomarán decisiones automatizadas sobre los datos personales facilitados por los Participantes.

### **(iv) Plazo de retención de sus datos personales una vez finalizada la Promoción**

Sus datos serán conservados únicamente el tiempo necesario para hacer efectiva la finalidad por la que son aquí recogidos, y en cumplimiento de las obligaciones legales aplicables.

### **(v) Derechos de los participantes**

En todo momento, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, olvido, limitación y portabilidad, a través de la siguiente dirección [misdatos@mtp.es](mailto:misdatos@mtp.es)

Asimismo, tendrá derecho a presentar reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos o la autoridad de control competente.

Puede obtener más información sobre cómo MTP trata sus datos en <https://www.mtp.es/politica-de-privacidad/>

## **DECIMOSEGUNDA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La mera participación en la Promoción implica la aceptación de las presentes Bases Legales en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del Participante.

## **DECIMOTERCERA: OTRAS CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL RESPECTO A LA PROMOCIÓN**

1. MTP queda eximida de toda obligación o compensación con los Participantes, si la presente Promoción fuera anulada por causa de fuerza mayor o por imperativo legal, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes a la mayor brevedad.

2. En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los Participantes, la organización se reserva el derecho de eliminar a dicho Participante.

3. Los datos facilitados por los Participantes deberán ser veraces. Caso de que estos fueran falsos, y resultare ganador de un Premio de la presente Promoción, no se le hará entrega del mismo.

Madrid, a 17 de mayo de 2019

---